



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Presidencia de la Junta

Fomento industrial.— Ley 1/1994, de 14 de abril, de modificación de la Ley de Creación de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura 1571

Consejería de Presidencia y Trabajo

Expropiaciones.— Decreto 61/1994, de 3 de mayo, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Garlitos, de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de complejo polideportivo, recinto ferial y terrenos para viviendas sociales 1573

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Expropiaciones.— Decreto 62/1994, de 3 de mayo, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de «Mejora del abastecimiento a Villafranco del Gadiana y Balboa» 1573

III. Otras Resoluciones

Presidencia de la Junta

Adjudicación.— Resolución de 28 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de suministro correspondiente a la «Adquisición de dos Estaciones de Scanner e Impresora» 1574

Sentencia.— Resolución de 27 de abril de 1994, de la Dirección General de Empleo, por la que se dispone la ejecución del fallo de la Sentencia de 16 de febrero de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 1574

Consejería de Agricultura y Comercio

Productores agrarios.— Orden de 29 de abril de 1994, por la que se reconoce a Sociedad Cooperativa Limitada Frutas Caval como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al R.º (C.E.) n.º 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo 1575

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Expropiaciones.**— Orden de 3 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz» 1575
- Expropiaciones.**— Orden de 3 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Nogales. 2.ª Fase» 1576
- Expropiaciones.**— Orden de 3 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Barbaño» 1576
- Expropiaciones.**— Orden de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Campillo y Retamal de Llerena» 1577
- Expropiaciones.**— Orden de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. N-435 R. de Valverde de Burguillos a Fregenal de la Sierra» 1578
- Expropiaciones.**— Orden de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena» 1578
- Expropiaciones.**— Orden de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y mejora de la Ctra. BA-210, de Olivenza a Cheles. Tramo: Olivenza - Cheles» 1580
- Expropiaciones.**— Orden de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. BA-400, de Cabeza del Buey a Puebla de Alcocer. Tramo: P.K. 0,000-11,700 y P.K. 31,225-34,725» 1581
- Expropiaciones.**— Orden de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-423. Tramo: Almendralejo - Sta. Marta de los Barros» 1582
- Expropiaciones.**— Orden de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: L.P. Toledo - N-V (Miajadas)» 1583
- Expropiaciones.**— Orden de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la prolongación de la Ctra. CC-700. Tramo: Intersección - C-401 - Enlace N-V» 1584
- Expropiaciones.**— Orden de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, del expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-420, de Castuera a límite provincia de Córdoba» . 1585
- Expropiaciones.**— Orden de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, del expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de los Molinos» 1586
- Expropiaciones.**— Orden de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, del expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Torremocha, Torreorgaz y Torrequemada» 1586
- Expropiaciones.**— Orden de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, del expediente de expropiación forzosa de

terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad del Río Tamuja» 1586

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Expropiaciones.— Orden de 4 de mayo de 1994, por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Circunvalación Sur de Plasencia» 1587

Concurso.— Anuncio de 29 de abril de 1994,

sobre concurso público para la ejecución de las obras de construcción del edificio para «El Centro de Interpretación del Parque Natural de Monfragüe» 1593

Excmo. Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.— Anuncio de 4 de mayo de 1994, sobre Aprobación inicial del Estudio de detalle de las manzanas D-3, D-4, y D-5 del Plan Parcial S-1 «Los Bodegones» 1593

Caja de Ahorros de Badajoz

Convocatoria.— Anuncio de 26 de abril de 1994, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria 1593

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

LEY 1/1994, de 14 de abril, de modificación de la Ley de Creación de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Sea notorio a todos los ciudadanos que la Asamblea de Extremadura ha aprobado y yo, en nombre del Rey, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía, vengo a promulgar la siguiente Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, desde el comienzo de sus actividades, contribuye decisivamente al desarrollo económico y social de Extremadura, constituyendo hoy uno de los principales grupos industriales e inversores de la Región.

La modificación de la ley 4/1987, de 8 de abril, de Creación de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, pretende afianzar y potenciar su actuación como instrumento de promoción industrial de Extremadura, concibiendo a la Sociedad como un grupo empresarial nuevo y complementario de la iniciativa privada, especialmente de las pequeñas y medianas empresas.

Nuevo, porque la experiencia demuestra que la llamada a la participación de capital público en empresas existentes sirve más para trasladar al Sector Público costes y responsabilidades derivadas de una mala gestión empresarial anterior, que a la promoción industrial, inhibiendo la participación pública en nuevos proyectos industriales de interés para el desarrollo económico de la Región o de pequeñas y medianas empresas, que en el inicio de su actividad carecen del capital o las garantías suficientes.

Complementario, ya que no se trata de formar un grupo empresarial mayoritario, sino de participación minoritaria o de

fomento de iniciativas empresariales privadas, como sistema de economía mixta, corrector de desequilibrios y promotor del desarrollo del sector industrial; correspondiendo al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la capacidad para decidir los proyectos de interés regional en que la Sociedad podrá participar mayoritariamente o en cuantía superior a la máxima establecida en la Ley con carácter general.

Para ello se circunscribe el ámbito de actuación de la Sociedad a la participación en el capital social de nuevas sociedades y a la ampliación del capital de las ya participadas, propiciando una estabilidad financiera del grupo al establecer limitaciones respecto a créditos y avales, de manera que las cargas financieras de las empresas participadas se sustenten equilibradamente por los socios en atención a su parte de capital social o a la viabilidad y solvencia de cada una de las empresas.

En definitiva, la Ley mantiene los objetivos esenciales de la Sociedad de Fomento, crecimiento de nuestro tejido industrial y generación de empleo, y refuerza su carácter participativo y complementario de la inversión privada y de fomento de nuevos proyectos industriales y empresariales.

ARTICULO UNICO

Se modifican los artículos 5, 6 y 7 de la Ley 4/1987, de 8 de abril, de Creación de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, que quedan redactados del modo siguiente:

«Artículo 5.

Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá:

1.— Constituir o participar en sociedades mercantiles o de capital-riesgo de nueva creación y en la ampliación de las sociedades ya participadas.

A estos efectos, se considerarán sociedades de nueva creación aquellas en las que no haya transcurrido un año desde su constitución y no hayan adquirido o absorbido pasivos de otras sociedades.

2.— Realizar las demás operaciones mercantiles que sean necesarias.

Artículo 6.

La Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura podrá participar en el capital social de las sociedades de nueva creación en un porcentaje no superior al 50 por ciento y hasta 100 millones de pesetas.

Las limitaciones anteriores podrán modificarse excepcionalmente cuando así lo acuerde el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y por causas de interés económico y social para la Región. En estos casos, las condiciones de participación serán fijadas por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Industria y Turismo.

Artículo 7.

La Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura podrá participar en la ampliación del capital social de las sociedades ya participadas, en un porcentaje máximo del 50 por ciento de la ampliación y hasta 75 millones de pesetas.

Asimismo, sólo podrá conceder préstamos a las sociedades en que participe o prestar aval o garantía sobre los préstamos que puedan recibir dichas sociedades. La suma de tales operaciones, para cada una de estas sociedades, no podrá ser superior a la participación de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura en su respectivo capital social, ni superar la cifra de 100 millones de pesetas.

Los límites anteriores no tendrán efecto cuando la participación de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura sea ya mayoritaria, pudiendo modificarse en los demás casos conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 6.º.»

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley que cooperen a su cumplimiento, y a los Tribunales y Autoridades que correspondan la hagan cumplir.

Mérida, 14 de abril de 1994.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 61/1994, de 3 de mayo, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Garlitos, de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de complejo polideportivo, recinto ferial y terrenos para viviendas sociales.

El Ayuntamiento de Garlitos, en sesión plenaria celebrada el día 11 de noviembre de 1993, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de Complejo Polideportivo, Recinto Ferial y terrenos para viviendas sociales; se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados, cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de diciembre de 1993 y que comprende los siguientes propietarios y bienes afectados:

— Asociación Berrocal y Piedra Santa, superficie afectada 3-00-00 hectárea, valor total de la parcela que se pretende ocupar 1.590.000 pesetas, paraje «Prado de la Huerta». Parcela 176-a Polígono Catastral número 1, cultivo cereal.

Consta en el expediente que, una vez publicada dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no se presentaron reclamaciones y que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 4 de febrero de 1994, acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación, que procede tomar en consideración, puesto que si no se realizan las obras en los plazos previstos, se producirá la pérdida de los medios de financiación estipulados.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de mayo de 1994,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación

Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Garlitos de los bienes que se han descrito afectados por la expropiación para la ejecución del proyecto de Complejo Polideportivo, Recinto Ferial y terrenos para viviendas sociales.

Dado en Mérida a 3 de mayo de 1994.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 62/1994, de 3 de mayo, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de «Mejora del abastecimiento a Villafranco del Gadiana y Balboa».

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura, de 10 de julio de 1986, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Las poblaciones afectadas por las obras de que se tratan, Villafranco del Gadiana y Balboa, sufren deficiencias en el abastecimiento de agua debido a problemas de regulación de caudales, lo cual ocasiona riesgos higiénico-sanitarios, de ahí su utilidad pública y la urgencia en su realización. La solución adoptada engloba, fundamentalmente, obras de captación en la Charca Mataquintero, conducciones de ésta a una Estación de Tratamiento de Agua Potable, Nuevo Depósito de la Comunidad, y conducciones correspondientes a Villafranco del Gadiana y Balboa, así como nuevo Depósito en Villafranco.

El proyecto fue aprobado el 19 de noviembre de 1993, habiéndose realizado la Información Pública por Orden de 10 de marzo de 1994 (D.O.E. n.º 33 de 22 de marzo de 1994), sin que se hayan presentado alegaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 3 de mayo de 1994,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la

adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Mejora de Abastecimiento de agua a Villafranco del Gadiana y Balboa», con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida a 3 de mayo de 1994.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 28 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de suministro correspondiente a la «Adquisición de dos Estaciones de Scanner e Impresora».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Contratación Directa, de fecha 28 de enero de 1994, correspondiente al Suministro «ADQUISICION DE DOS ESTACIONES DE SCANNER E IMPRESORA», a favor de la empresa COMPACT SOFTWARE INTERNATIONAL, S.A., por la cantidad de 8.200.000 pesetas (I.V.A. incluido).

Mérida, 28 de enero de 1994.

El Secretario General Técnico
IGNACIO SANCHEZ AMOR

RESOLUCION de 27 de abril de 1994, de la Dirección General de Empleo, por la que se dispone la ejecución del fallo de la Sentencia de 16 de febrero de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Siendo firme la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con fecha 16 de febrero de 1994, mediante la cual se estima el recurso contencioso administrativo núm. 343 de 1992, interpuesto por el Procurador Sr. Don Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación de Don Sebastián Huertas Hernández.

Y conforme establece el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y las atribuciones que tengo conferidas

DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia de 16 de febrero de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso 343/1992, llevándola a efectos en sus propios términos.

Dado en Mérida a 27 de abril de 1994.

El Director General de Empleo
JOSE MANUEL SANCHEZ ROJAS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 29 de abril de 1994, por la que se reconoce a Sociedad Cooperativa Limitada Frutas Caval como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al R.º (C.E.) n.º 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 1101/1986, de 6 de junio, y R.D. 509/1992, de 14 de mayo, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

ORDEN

1.— Reconocer a SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA FRUTAS CAVAL, con domicilio social en Valdelacalzada (Badajoz), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al R.º (C.E.E.) n.º 1035/72.

2.— Establecer como ámbito geográfico de actuación el de la provincia de Badajoz.

3.— Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción registral y comunicación a la Comisión de la Unión Europea.

Dado en Mérida a 29 de abril de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 3 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Alburquerque
Día: 17-05-94
Hora: 10,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole, en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 3 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-530, DE VALENCIA DE ALCANTARA A BADAJOZ

T.M.: ALBURQUERQUE

PROPIETARIOS:
MARIA LUISA BARRANTES OLIVERO
CASIMIRO TORRADO GAMERO
JUANA GAMERO SILLERO
ISABEL BORRAS CASTRO

ORDEN de 3 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Nogales. 2.ª Fase».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Nogales

Día: 18-05-94

Hora: 10,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole, en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 3 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE NOGALES. 2.ª FASE

T.M.: NOGALES

PROPIETARIO:

JUAN MALDONADO BENITEZ

ORDEN de 3 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Barbaño».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los

terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Torremayor

Día: 17-05-94

Hora: 12,30

Ayuntamiento: Montijo

Día: 17-05-94

Hora: 13,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole, en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 3 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A BARBAÑO

T.M.: TORREMAYOR

PROPIETARIOS:

ALONSO GRAJERA GALEANO

JUAN FERNANDEZ CAPARROS

MANUEL BRAVO RODRIGUEZ

JOSE GUILLEN MARTINEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO A BARBAÑO

T.M.: MONTIJO

PROPIETARIOS:

FERNANDO CABALLERO MORENO

EMILIO ROMERO PEREZ

AGUSTINA GARCIA COCA

DIEGO MARIN FERNANDEZ

JUAN JOSE MUÑOZ MATEOS

ORDEN de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Campillo y Retamal de Llerena».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Higuera de la Serena

Día: 18-05-94

Hora: 11,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole, en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A CAMPILLO Y RETAMAL DE LLERENA

T.M.: HIGUERA DE LA SERENA

PROPIETARIO:

JOAQUIN CARMONA MURIEL

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A CAMPILLO Y RETAMAL DE LLERENA. II FASE

T.M.: HIGUERA DE LA SERENA

PROPIETARIOS:

ALBERTO GARCIA DAVILA

ALEJANDRO MERINO REBOLLO

ANTONIA M.^a GOMEZ PORTALO

ANTONIO GARCIA SEGOVIA

ANTONIO MARIA GOMEZ PORTALO
ANTONIO MELLADO ARRIBAS
ANTONIO MURILLO GARCIA
ANTONIO SANCHEZ SEGOVIA
AURELIO RODRIGUEZ MELLADO
BENJAMIN MERINO SANCHEZ
CARMEN RAMOS SANCHEZ
ESTEBAN TENA PORTALO
FELIX SIERRA CABANILLAS
FRANCISCO SANCHEZ TENA
GALA MERINO MERINO
INES FUENTES PORTALO
J. ANTONIO BENITEZ ARIAS
J. ANTONIO DOMINGUEZ MURILLO
JOAQUIN FUENTES SANCHEZ, VDA.
JOAQUIN GONZALEZ HIDALGO
JOAQUIN SEGOVIA REBOLLO
JOAQUINA MACHIO ARELLANO
JOSE FERNANDEZ GUERRA
JOSE FUENTES PORTALO
JOSEFA GONZALEZ HIDALGO
JUAN ANTONIO BENITEZ ARIAS
JUAN ANTONIO MELLADO HORRILLO
JUAN ANTONIO SOPO RAMOS
JUAN CARMONA BLANCO
JUAN JOSE PORTALO MACHIO
JUAN MERINO MERINO
JUAN RAMOS ARELLANO
LUIS MERINO MERINO
MACARIO CANEDO RAMOS
MANUEL FERNANDEZ BALSERA
MATILDE DE LA CRUZ RODRIGUEZ
ORENCIO BENITEZ FRUTOS
PABLO SEGOVIA REBOLLO
PEDRO CASTUERA GUERRA
PIEDAD PORTALO RAMOS
RAFAEL MARTIN MURILLO
ROMAN MARTIN TENA, VDA.
SANTIAGO ROJO REBOLLO
VDA. DE ANTONIO SANCHEZ TENA
VICENTE RODRIGUEZ MELLADO
VICTOR SOPO ROSO

ORDEN de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. N-435 R. de Valverde de Burguillos a Fregenal de la Sierra».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Fregenal de la Sierra

Día: 19-05-94

Hora: 10,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole, en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: MEJORA Y ENSANCHE DE LA CTRA. C-435 R. DE ZAFRA A BURGUILLOS DEL CERRO

T.M.: FREGENAL DE LA SIERRA

PROPIETARIO:

MANUELA-LUISA GARCIA CANDILEJO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. N-435 R. DE VALVERDE DE BURGUILLOS A FREGENAL DE LA SIERRA

T.M.: FREGENAL DE LA SIERRA

PROPIETARIOS:

FEDERICO NOGALES PERDEÑA

FELICIANO GARCIA MARTINEZ

FRANCISCA Y MARTIN REBOLLO LEON

GONZALO SANCHEZ ARJONA

INMACULADA CONCEPCION VELASCON SANCHEZ ARJONA
INMACULADA DOMINGUEZ HERNANDEZ
INMACULADA VELASCO SANCHEZ ARJONA
JOSE Y ANGEL ALVAREZ CHAMORRO
JUAN DE DIOS TORRES VARGAS
LOURDES VELASCON SANCHEZ ARJONA
LUIS BRAVO JIMENEZ
MANUEL TIBURCIO MARTINEZ
TOMAS FABIAN PEREZ

ORDEN de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Llerena

Día: 19-05-94

Hora: 13,00

Ayuntamiento: Valencia de la Torres

Día: 03-06-94

Hora: 10,00

Ayuntamiento: Llera

Día: 03-06-94

Hora: 12,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole, en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE
LLERENA. CONDUCCIONES

T.M.: LLERENA

PROPIETARIOS:

AMALIA RODRIGUEZ BERMUDEZ
ANTONIA MURO RODRIGUEZ
ANTONIO DELGADO ROSADO
ANTONIO DURAN DURAN
ANTONIO ESMERALDA ANGUIL
ANTONIO GOMEZ ANGUIL
ANTONIO MALDONADO RODRIGUEZ
ANTONIO MORALES MUÑOZ
ANTONIO POZO DIAZ
DANIEL ROMERO GALLEGO
EDUARDO CHACON CHAPARRO
EMILIO RAFAEL MARTIN
EUGENIO MENA HERREZUELO
EULALIA CHACON FORTUNEZ
FAUSTINO GIRONZA GOMEZ BRAVO
FCO. JAVIER Y LUIS LEPE LARREY
FERNANDO Y ANTONIO NUÑEZ TORO
FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ
FRUCTUOSO RAFAEL MARTIN
HILARIO GATO MILLAN
INESA
JACINTO LEON TENA
JOAQUIN GUMEZA JIMENEZ
JOSE ANTONIO RAFAEL VENEGAS
JOSE CASTILLO DOMINGUEZ
JOSE ESMERALDA ANGUIL
JOSE MENA HERREZUELO
JOSE MOSQUERO JIMENEZ
JUAN FERNANDEZ CARRASCAL
JUAN MONTALVO ZAMBRANO
JULIA GALLEGO ESPADIÑA
JULIAN NUÑEZ GALINDO
LUIS NUÑEZ FERNANDEZ
MANUEL MALDONADO JIMENEZ
MANUEL MILLAN MALDONADO
MANUEL MURILLO MAYA
MANUELA CHACON CHAPARRO
SANTIAGO HERROJO SANCHEZ
VALENTIN ROBINA DOMINGUEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE LLERENA.

T.M.: VALENCIA DE LAS TORRES

PROPIETARIOS:

ADORACION MORIANO GRACIA
AGUSTIN GARAY SALGUERO
ALVARO RICO BELMEZ
ANA MOSQUERO MUÑOZ
ANTONIO GARCIA ADAME
ANTONIO GONZALEZ ORTIZ
ANTONIO MORIANO GRACIA
ANTONIO ROMERO FERNANDEZ
ANTONIO ROMERO ORTIZ
ANTONIO SAMANIEGO MARTINEZ
CANDIDO TORRES GARCIA
CARMEN MORAN BALANZATEGUI
CARMEN RODRIGUEZ SIERRA
CECILIA PEREZ PEREZ
CORONADA GARCIA ADAMEZ
DANIEL AGUDELO GUTIERREZ
ELOISA ORTIZ LOPEZ
EMILIO AREVALO GOMEZ
EULALIA HABA PEÑA
FRANCISCO CALURANO VALENCIA
FRANCISCO MUÑOZ ABAD
FULGENCIO SALGUERO AGUDELO
GERVASIO MARTINEZ PEREIRA
GRACIA VALCARCEL SALGUERO
GUMERSINDO GRACIA VICIOSA
HROS. FRANCISCO GARAY SALGUERO
HROS. JOSE ANTONIO SOLIS GONZALEZ
JOAQUIN ORTIZ VAQUERA
JOSE DURAN ABAD
JOSE GARAY GASPAS
JOSE SANTANA ESPEJO
JUAN ANTONIO SAMANIEGO MARTINEZ
JUAN CORREA CIFRADO
JUAN NEPOMUCENO ACEDO
LORENZO RICO MORAN
LORENZO RICO PEÑA
MANUEL ZAPATA CASTILLO
MARIA LARRAURI MITALPEIX
MARIA VALCARCE SALGUERA

M.^a ANGELES SANCHEZ MONTAÑO
 M.^a ROSARIO SALGUERO TORRES
 TERESA CALURANO RICO
 TERESA TENA BARRIENTO
 TOMAS GRACIA ROJO
 VICTORIA MORIANO GRACIA

OBRA: ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE LLERENA.

T.M.: LLERA

PROPIETARIOS:

AMBROSIO ORTIZ REYES
 ANA GALLEGUO TAPIA
 ANA ISABEL PINA RUIZ
 ANA ROBLES VALCARCEL
 ANA SALGUERO SAMANIEGO
 ANTOLIN RAJO GALAN
 ANTOLINA ROJO TORRES
 ANTONIO BARRIOS PONCE
 ANTONIO MAGAZ ORTIZ
 ANTONIO MARGAZ ORTIZ
 ANTONIO ORTIZ BELMEZ
 ANTONIO PINO ORTIZ
 ANTONIO TEJEIRO LOPEZ
 CALIXTA GALA RODRIGUEZ
 CARMEN CALURANO BELMEZ
 CASIMIRO PONCE CALDERON
 DIEGO RICA PEÑA
 DIEGO RICO PEÑA
 EMILIO RICO GIL
 EZEQUIEL SIÑUELA TORRES
 FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ
 GRACIA VALCARCEL SALGUERO
 HROS. DE MANUEL VALCARCEL RICO
 ISABEL VALCARCEL NUÑEZ
 JOAQUIN CASTRO VALCARCEL
 JOAQUINA GALLEGUO TENA
 JOAQUINA PEREIRA PACHON
 JOSE CALURANO BELMEZ
 JOSE MARIA RAJO RICO
 JOSE RODRIGUEZ DE LLERA BARRERO
 JOSEFA PEÑA PEÑA
 JOSEFA RICO RICO
 JOSEFA VALENCIA ROMERO

JUAN GONZALEZ TORRES
 JUAN RICO CALURANO
 JUAN TENA PACHON
 JUANA PACHON CIFREDO
 LORENZO RICO MORAN
 LUCIO GALLEGUO SAMANIEGO
 LUIS GALLEGUO BELMEZ
 LUIS LOPEZ RICO
 LUIS RICO VALENCIA
 MANUEL PINA RAJO
 MANUEL RICO ORTIZ
 MARIA BARRERO BALANZATEGUI
 MARIA DE GALA RODRIGUEZ
 MARIA SALGUERO TORRES
 NEPOMUCENO ACEDO GALLEGUO
 RAFAEL CALURANO SALGUERO
 TERESA TENA BARRIENTOS
 TOMAS RICO CALURANO
 VENTURA VALCARCEL BELMEZ

ORDEN de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y mejora de la Ctra. BA-210, de Olivenza a Cheles. Tramo: Olivenza - Cheles».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Cheles
 Día: 20-05-94
 Hora: 11,00

Ayuntamiento: Olivenza
 Día: 20-05-94
 Hora: 12,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma

fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole, en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA. BA-210, DE OLIVENZA A CHELES

T.M.: CHELES

PROPIETARIOS:

AMALIA FERNANDEZ MUÑOZ
LUIS DIAZ AMBRONA BARDAJI
DOLORES DIAZ DIAZ
JACINTO GIL MARIN
MANUEL SIERRA GOMEZ
SEBASTIAN TROCA RODRIGUEZ

OBRA: ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA. BA-210, DE OLIVENZA A CHELES

T.M.: OLIVENZA

PROPIETARIOS:

MAXIMO GONZALEZ RODRIGUEZ
ANTONIO SANTOS PIQUER
CELEDONIO LOPEZ GONZALEZ
EDUADO PINTO MENDEZ
JUAN ANTONIO LEON BLASCO
HERMENEGILDO FERRERAS DESCALZO
MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
JOSE NUÑEZ ALCANTARA
LUIS HEREDERO MARQUEZ
GABINA GARCIA PEDREDO
ISABEL FDEZ. DE SORIA VILLANUEVA

ORDEN de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. BA-400, de Cabeza del Buey a Puebla de Alcocer. Tramo: P.K. 0,000-11,700 y P.K. 31,225-34,725».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Esparragosa de Lares

Día: 07-06-94

Hora: 11,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole, en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. BA-400, DE CABEZA DEL BUEY A PUEBLA DE ALCOCER. TRAMO: P.K. 0,000-11,700 Y P.K. 31,225-34,725

T.M.: ESPARRAGOSA DE LARES

PROPIETARIOS:

ANGEL URIA CABANILLAS
ANTONIA MILARA VELARDE
CARLOS LUQUE VILLALVA
CRISTINO SOSA RODRIGUEZ
DOMINGO CERRATO MANSILLA Y FCA. PEREZ CUMPLIDO
EMILIO CAPILLA RUIZ
EXALTACION SANCHEZ PANIAGUA GARCIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
GILBERTO MURILLO GARCIA
JUAN GARCIA MARTIN Y MARIA VICENTA GARCIA MARTIN
JUAN Y M.^a VICENTA GARCIA MARTIN;

FELIPE MARTIN LUJAN; JESUS MARTIN MARTIN Y
 FRANCISCO MARTIN SANZ
 LORENZO GLEZ. RODRIGUEZ
 MANUEL VILLALBA RUIZ
 MARCELINA CALDERON VILLALBA
 MARIA ESPERANZA GLEZ. GARCIA
 MARIA JOSEFA HIDALGO
 MOISELA GONZALEZ VELARDE
 PEDRO TRENADO SANCHEZ
 PETRA PASTOR CABANILLAS
 ROSARIO Y JULIANA DELGADO RODRIGUEZ

ORDEN de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-423. Tramo: Almendralejo - Sta. Marta de los Barros».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Aceuchal
 Día: 31-05-94
 Hora: 11,00

Ayuntamiento: Sta. Marta Barros
 Día: 10-06-94
 Hora: 10,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole, en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
 Urbanismo y Medio Ambiente
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-423. TRAMO:
 ALMENDRALEJO - STA. MARTA DE LOS BARROS

T.M.: STA. MARTA DE LOS BARROS

PROPIETARIOS:

ANA REINARES GONZALEZ
 ANA ZARALLO MUÑOZ
 ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
 BASILIA VILLENA GORGOJO
 BERNARDINA SANTIAGO ESTEBAN
 CARLOTA MORENO BASILIO
 CARMEN MONTERO GUERRA
 CELESTINA GONZALEZ GONZALEZ
 CONCEPCION ESTEVEZ NIELA
 EUSEBIO PALOMO MERCHAN
 FLORENTINO JIMENEZ COLODRA
 FRANCISCA TRIGUEROS RASTROLLO
 FRANCISCO AMADO OYOLA
 FRANCISCO CASTILLO TREJO
 HONORIO CASTILLO TREJO
 HROS. DE FABIAN PORTILLO TEJADA
 JOAQUIN GARCIA CACERES
 JOSE ANTONIO TORO SANCHEZ
 JOSE GUILLEN PERERA
 JOSEFA CABALLERO DE LEON PINTOR
 JOSEFA ESCOBAR ESCOBAR
 JUAN CORREA DOMINGUEZ
 JULIANA PINILLOS BARNETO
 LUIS BERMEJO SANTOS
 MANUEL MORENO BASILIO
 MANUEL MUÑOZ NIETO
 MANUEL SOLIS LAVADO
 MARIA ISABEL RODRIGUEZ MARIN
 MARIA MONTERO ESCOBAR
 PAULINA FERNANDEZ MELENO
 PILAR PINTOR TREJO
 ROMUALDA MADERA ROMERO
 SEBASTIAN FISICO PORTILLO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-423. TRAMO:
 ALMENDRALEJO - STA. MARTA DE LOS BARROS

T.M.: ACEUCHAL

PROPIETARIOS:

AGUSTINA GOMEZ MORALES
 ANA FRANGANILLO ESPINO
 ANA M.^a PEREIRA HERNANDEZ
 ANTONIO BUENO PARRA
 BLOBASA
 BRIGIDA GUTIERREZ PARADA
 CARLOS MATAMOROS TORO
 CARMELO GARCIA LAVADO
 CARMEN GUERRERO RODRIGUEZ
 DIEGO GARCIA GIL
 DIEGO PAZ GOMEZ
 DOLORES RUIZ GONZALEZ VALERO
 DOMINGO RODRIGUEZ ARGUETA
 ELIA CABALLERO BAEZ
 EXCMO. AYUNTAMIENTO
 FERNANDO ARGUETA GUERRERO
 FERNANDO FRANGANILLO CABALLERO
 FERNANDO RUIZ GONZALEZ Y VALERO
 FRANCISCA CABALLERO VICARIO
 FRANCISCO GOMEZ VAQUERO
 FRANCISCO SAYAGO PARRA
 GUMERSINDO MATAMOROS SOLIS
 HNOS. BECERRA
 HNOS. BECERRA BUENO
 HNOS. DE AMPARO MUNILLA TINOCO
 IDELFONSO DURAN ROBLES
 ISABEL PRIETO ARGUETA
 ISABEL VAQUERO ROBLES
 JOSE LUIS CABALLERO GARCIA
 JOSE M.^a, MANUELA Y LUISA TENORIO MARQUEZ
 JUAN ANTONIO CANO RANGEL
 JUAN ARGUETA OBREO
 JUAN GARCIA LAVADO
 JUANA MUÑOZ RODRIGUEZ
 JUANA RANGEL DIEZ
 JULIAN GARCIA PINELA
 MANUELA FERNANDEZ ALVARADO
 MARIA ALVAREZ CONTRERAS
 MARTIN DURAN ROBLES
 MATEO HIGUERA RAMOS
 MAXIMILIANO BAQUERO DE LOS REYES
 MERCEDES RUIZ GONZALEZ VALERO
 PEDRO VAQUERO MARQUEZ

PEDRO Y AGUSTINA GOMEZ MORALES
 REGINO ROBLES MAQUEDA
 VICTORIA RODRIGUEZ ARGUETA

ORDEN de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: L.P. Toledo - N-V (Miajadas)».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Campolugar

Día: 18-05-94

Hora: 10,00

Ayuntamiento: Abertura

Día: 18-05-94

Hora: 11,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole, en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
 Urbanismo y Medio Ambiente
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-401, DE TOLEDO A MERIDA POR GUADALUPE. TRAMO: L.P. TOLEDO - N-V (MIAJADAS)

T.M.: ABERTURA

PROPIETARIOS:

S.A.T. EGIDOS DE ABERTURA

JULIANA ALVAREZ FUENTES
 MANUEL GARCIA GIL
 HNOS. CALZA FRIAS

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-401, DE TOLEDO A
 MERIDA POR GUADALUPE. TRAMO: L.P. TOLEDO - N-V (MIAJADAS)

T.M.: CAMPO-LUGAR

PROPIETARIOS:
 ANTONIO LUIS MORAN DURAN
 SEBASTIN PEREZ GARCIA
 JUAN REGODON REGODON
 FRANCISCO GLEZ. MOGOLLON E
 ISIDRO GLEZ. MOGOLLON
 CANDIDO CANCHO MELLADO
 MARIA TERESA GUILLEN ARIAS
 FLORENTINO DOMINGUEZ LOPEZ

ORDEN de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la prolongación de la Ctra. CC-700. Tramo: Intersección - C-401 - Enlace N-V».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Abertura
 Día: 18-05-94
 Hora: 11,00

Ayuntamiento: Villamesias
 Día: 19-05-94
 Hora: 12,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos

cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole, en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
 Urbanismo y Medio Ambiente
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA PROLONGACION DE LA CTRA.
 CC-700. TRAMO: INTERSECCION - C-401 - ENLACE N-V

T.M.: ABERTURA

PROPIETARIOS:
 CONSTANTINO PACHECO JIMENEZ
 ILUMINADA ROMERA GARCIA

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA PROLONGACION DE LA CTRA.
 CC-700. TRAMO: INTERSECCION - C-401 - ENLACE N-V

T.M.: ABERTURA

PROPIETARIOS:
 AGUSTIN CEPEDA BOHOLLO
 AMBROSIO GOMEZ PARIENTE
 ANDRES BARQUILLA GASPAR
 ANDRES MUÑOZ TARDIO
 ANGEL ALVAREZ FUENTES
 ANGEL ALVAREZ NAHARRO
 ANGEL GARCIA MORA
 ANGEL GIL GIL
 ANTONIA RUEDAS FUENTES
 ANTONIO ALVAREZ
 ANTONIO ALVAREZ CARBALLO
 ANTONIO RUEDAS PACHECO
 AUGUSTO GOMEZ FRIAS
 BENITA DURAN ROL
 BENITA RUEDA FUENTE
 CECILIA NAHARRO RAMA
 DIEGO CALZA MUÑOZ
 DIEGO GIL BERMEJO
 ELADIO PEREZ GARABATO
 ELISEO GIL PEREZ
 EXCMO. AYUNTAMIENTO
 FELIX RUEDAS PACHECO

FERNANDO LOPEZ GARABATO
 FIDEL ROMERA PAÑERO
 FRANCISCO BAUTISTA ROLLON
 FRANCISCO GOMEZ DURAN
 FRANCISCO PEREZ PEREZ
 FRANCISCO TELLO AMBROSIO
 IGNACIO IZQUIERDO FRIAS
 ISAAC BAUTISTA ROLLON
 ISABEL IZQUIERDO FRIAS
 ISMAEL RUEDAS FUENTES
 ISMAEL SANCHEZ GASPAR
 JOSEFA BAUTISTA ROLLON
 JOSEFA PEREZ TELLO
 JUAN JOSE PAÑERO
 JUAN JOSE PAÑERO GALINDO
 JUAN MANUEL GOMEZ DURAN
 JUANA BERNARDO ALVAREZ
 JULIANA ALVAREZ FUENTES
 LUCIANA RUBIO TARDIO
 MANUEL ALVAREZ FUENTES
 MANUEL MUÑOZ GASPAR
 MARIA MORENO PAREDES
 MILAGROS BERMEJO FRIAS
 MODESTA PRADO REBOLLO
 M.^a JOSEFA Y LAURA DORADO PEREZ
 PATRICIO ROMERA
 PATRICIO ROMERA GARCIA
 PEDRO PEREZ FUENTES
 PEDRO RUEDA PACHECO
 PEDRO TELLO ARROYO
 PURIFICACION RUEDAS FRIAS
 PURIFICACION RUEDAS FUENTES
 RAMON FRIAS ROLLON
 SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION I.248

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA PROLONGACION DE LA CTRA.
 CC-700. TRAMO: INTERSECCION - C-401 - ENLACE N-V

T.M.: VILLAMESIAS

PROPIETARIO:
 JUAN MASA MASA

ORDEN de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, del expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de Ctra. C-420, de Castuera a límite provincia de Córdoba».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Castuera

Día: 18-05-94

Hora: 10,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole, en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
 Urbanismo y Medio Ambiente
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-420, DE CASTUERA A LIMITE PROVINCIA DE CORDOBA.

T.M.: CASTUERA

PROPIETARIOS:
 CLOTILDE DE SALAMANCA GODOY
 MANUELA GONZALEZ FERNANDEZ
 ADOLFO CACERES MARTIN
 JOSE CACERES POZO
 CALIXTO CABANILLAS DOMINGUEZ
 JUAN CACERES MORILLO
 AGUSTIN HIDALGO MORILLO

ORDEN de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, del expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de los Molinos».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Hinojosa del Valle

Día: 19-05-94

Hora: 12,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole, en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LOS MOLINOS

T.M.: HINOJOSA DEL VALLE

PROPIETARIO:

JOSEFINA PIGNATELLI MALDONADO

ORDEN de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, del expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Torremocha, Torreorgaz y Torrequemada».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la

aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Torremocha

Día: 19-05-94

Hora: 10,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole, en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A TORREMOCHA, TORREORGAZ Y TORREQUEMADA

T.M.: TORREMOCHA

PROPIETARIO:

PEDRO FDEZ. LEO Y DOROTEA BERROCAL BONILLA

ORDEN de 4 de mayo de 1994, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, del expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad del Río Tamuja».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Robledillo Trujillo

Día: 19-05-94

Hora: 11,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma

fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole, en tal caso, el destino previsto en la Ley.

Mérida, 4 de mayo de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DEL RIO TAMUJA

T.M.: ROBLEDILLO DE TRUJILLO

PROPIETARIO:
PILAR PALOMINO PALOMINO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 4 de mayo de 1994, por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Circunvalación Sur de Plasencia».

Para la ejecución de la obra: «Circunvalación Sur de Plasencia», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 21 de abril de 1994, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la

necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 4 de mayo de 1994. El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Eugenio Alvarez Gómez.

TERMINO MUNICIPAL : PLASENCIA

POLIG.	Nº PARC.	PARAJE	PROPIETARIO	DOMICILIO	TELEF.	TIPO CULTIVO	M² Exprop.	Cerr. afect.	TIPO CERRAM.	OTROS BIENES
55	32-A	La Trucha	Olalla Delgado Silos	Avda. Ejercito, 18	41 80 25	Labor-regadío	1250	145	Parcd-piedra H=1,50 a =0,50	--
14	74	Olivar nuevo	Tcodora Ramirez Rubio	Cartas, 4	--	Olivar-secano	420	70	Muro-hormigón H=3,50 a =0,60 Muro bloques H=3,80 a =0,20 Muro piedra H=1,70 a =0,50	--
16	203	Marta	Julian y Josquín García-Pérez	Marqués de Vadillo, 1	41 54 57	Labor-regadío	15900	153	Muro piedra H=1,70 a =0,50	5 árboles frutales, 3 higueras
16	201	Marta	José M. Delgado Regodón	Pza. Toros, 11	--	Olivar-secano	--	--	Muro piedra H=1,70 a =0,40 Alambre 3 hilos postes de madera c/3 m.	--
16	204	Marta	Manuel Marcos Marín	Avda. del Ejército, 16	41 00 30	Labor-regadío	30	8	Pared piedra H=1,70 a =0,40 Alambrada 3 hilos, postes de madera c/3 m.	--
16	205	Marta	Rufino Sánchez Talaván	Avda. del Jerte,	--	Olivar-secano	650	56	Pared piedra H=1,70 a =0,40	--
16	216	Marta	Leonor Ginés Blázquez	Vidrieras, 1	--	Labor-regadío	1300	42	Pared piedra H=1,70 a =0,40	--
16	217	Colegio río	Eleonor Blázquez Maino	--	--	Labor regadío	1500	73 20	Pared ladrillo H=2,00 m a =0,20	Estanque 4 árboles frutales y 3 higueras
16	218-A	Colegio río	Vicenta Muñoz Manzano	Pza. Juan Martín, 4	--	Labor regadío	4450	--	--	--

TERMINO MUNICIPAL : PLASENCIA										
POLIG.	Nº PARC.	PARAJE	PROPIETARIO	DOMICILIO	TELEF.	TIPO CULTIVO	M² Exprop.	Cerr. afect.	TIPO CERRAM.	OTROS BIENES
16	227-A	Rejocera	Emilio Pérez Barbero	Eulogio González, 20	--	Improductivo	500	--	--	--
16	225	Puerto	Juliana Marcos Maílo	Calzada Salvador, 5	--	Olivar-secano	1150	110	Pared piedra H=1,20 a =0,40	--
16	224	Palomar	Eustasio Cepeda Bueza	Avda. de la Vera, 2	41 01 47	Olivar-secano	100	--	--	--
16	223	Colegio río	Manuel Eras López	Sor Valentin Mirón, 9	41 59 42	Labor regadío	2500	--	--	--
16	222	Colegio río	Virgilio Daza Martín	Ronda del Salvador, 1	41 22 28	Labor regadío	2900	--	--	--
16	6000	Colegio río	Primitivo Pozas Mendo	Brisas, 1	41 22 28	Labor regadío	3350	405	--	--
16	6001	Colegio río	Primitivo Pozas Mendo	Brisas, 1	41 22 28	Labor regadío	400	137	--	Chalet en construcción
16	6002	Colegio río	Primitivo Pozas Mendo	Brisas, 1	41 22 28	Labor regadío	1150	--	Pared piedra H=0,70 a =0,70	--
16	6003	Colegio río	Primitivo Pozas Mendo	Brisas, 1	41 22 28	Labor regadío	800	115	Alambrada de espino 3 hilos. Postes de hierro c/4 m.	--
16	6004	Colegio río	Nicomedes	--	--	Labor regadío	500	50	Pared piedra H=0,70 a =0,70	Chalet
16	6005	Colegio río	Sin datos	--	--	Labor regadío	250	57	Alambrada de espino 3 hilos. Postes de hierro c/4 m.	--
18	12-A	Los rayos	Luis Heras Romero	Fernando Calvo, 5	--	Labor regadío	4000	85	Malla alambre acero postes c/4 m.	--
									Pared piedra H=0,70 a =0,70	--
									Pared piedra H=0,70 a =0,70	--
									Pared piedra H=1,50 a =1,50	--

TERMINO MUNICIPAL : PLASENCIA

POLIG.	Nº PARC.	PARAJE	PROPIETARIO	DOMICILIO	TELEF.	TIPO CULTIVO	Mº Exprop.	Cert. afect.	TIPO CERRAM.	OTROS BIENES
18	11-A	Los Rayos	Scrapio Guerrero García y otro	Cebezuela, 9	--	Pastos	2650	140	Malla alambre postes de madera c/2 m. Pared piedra H=1,50 a =0,50	-- 25 olivos
18	10	Los Rayos	Julian González Saénz.	Rey, 5	41 80 03	Olivar Secano	1675	--	--	--
18	9-A	Los Rayos	ECMO AYTO. DE PLASENCIA	Pza. Mayor, s/n.	--	Improductivo	8875	--	--	--
18	9-B	Los Rayos	Teodoro Iglesias Martín	Finca El Calzoncillo	--	Solar	--	--	Alambrada 3 hilos, postes de madera c/4 m.	4 Higueras, 5 olivos. Caseta pared de ladrillo, techo uraltia. 21 olivos, 2 higueras.
18	8	Los Rayos	Pedro Dominguez Fraile	San Sebastián	--	Olivar secano	4925	--	--	--
18	7-A	Los Rayos	Julian Serrano Herrero	--	--	Olivar secano	4925	30	Pared piedra H=1,50 a =0,50	--
19	1	C. Monges	Angela García Monges	Ava. del Valle, 2	--	Pradera regadio	4700	--	Pared Piedra H=1,50 a =0,50	--
19	3	C. Monges	Angela García Monges	Avda. del Valle, 2	--	Pradera regadio	6700	--	Pared Piedra H=1,50 a =0,50	--
19	4	C. Monges	Angela García Monges	Avda. del Valle, 2	--	Pradera regadio	3300	120	Pared Piedra H=1,50 a =0,50	--
19	9-A	C. Monges	Angela García Monges	Avda. del Valle, 2	--	Pradera regadio	500	70	Pared Piedra H=1,50 a =0,50	--
20	2	R. Matasanos	Alberto y Hnos. Gómez Rodolfo	Finca Umbría, s/n.	--	Pastos	3400	--	--	--
20	1	R. Matasanos	Alberto y Hnos. Gómez Rodolfo	Finca Umbría, s/n.	--	Pastos	--	--	--	--

TERMINO MUNICIPAL : PLASENCIA										
ZONA URBANA	N° PARC.	PARAJE	PROPIETARIO	DOMICILIO	TELEF.	TIPO CULTIVO	M². Prop	Cerram. afectado	TIPO CERRAM.	OTROS BIENES
--	96.56.4724	La Trucha	Junconsa	Ctra. de Avila, s/n.	--	Gasolinera	--	--	--	--
--	96.56.4723	La Trucha	Desconocido	Ctra. de Avila, s/n.	--	Almazara	--	--	--	--
--	10020	La Trucha	Ramón Martín Nuñez	Avda. de la Vera, 15-3ºV	41 17 29	Almac. Plenos compuestos	3000	110	Muro piedra H=3 m a H=0,50	Corral. 4 árb.
--	10000	R. Matasanos	Angela García Monge	Avda. del Valle, 2	--	Suelo industrial	3000	110	Pared piedra H=1,50 a H=0,50	Depósito de agua, 16
--	10001	--	María Victoria Arroyo Ballesteros	Avda. del Ejército, 3	--	Suelo industrial	2700	30	alambrada espino 4 hilos, postes c/4 m.	eucaliptus, 1 higuera.
--	10002	--	Frigoríficos Extremeños, S.A.	Ctra. de Trujillo, s/n.	--	Suelo industrial	2700	--	--	--
--	10003	--	EXCMO AYTO. DE PLASENCIA	Pza. Mayor, s/n.	--	Suelo industrial	5400	--	--	--
--	10004	--	Sin datos	--	--	Suelo industrial	500	60	Alambre de espino 3 hilos, postes c/4 m.	--
--	10005	--	Sin datos	--	--	Suelo industrial	600	--	--	--
--	10006	--	Herederos María Carrasco Redondo	Trujillo, 52	41 21 87	Suelo industrial	400	--	--	--
--	10007	--	Antonio Carpintero	Ctra. de Montehermoso, Blo. 2-2º	41 20 39	Suelo industrial	2000	--	Cercal secoano	--
--	10008	--	Talleres Rovira	Ctra. de Salamanca, 6	41 52 00	Suelo industrial	1100	115	Malla metálica, postes c/6 m.	--

TERMINO MUNICIPAL : PLASENCIA										
ZONA URBANA	Nº PARC.	PARAJE	PROPIETARIO	DOMICILIO	TELEF.	TIPO CULTIVO	M² Exprop.	Cert. afec.	TIPO CERRAM.	OTROS BIENES
--	10009	--	Santiago Gago Castilla	Avda. de Cáceres, 64	41 29 47	Suelo industrial	3300	200	Alambre espino 3 hilos, postes c/4 m.	--
--	10010	--	Florentino Oliva Roncero	Ctra. de Salamanca, 16- 2ºB	--	Suelo industrial	3100		--	Báscula
--	10011	--	Valentín Mora Jimenez Alejandro Mora Jimenez	Dirigirse a Pza. del Salvador, 5	41 24 02	Suelo industrial	9200		--	--
--	10012	--	Herederos de Ildefonso Morceno Albarrán	Cáceres Dirigirse a	--	Suelo industrial	1700		--	--
--	10013	--	Valentín Mora Jimenez Alejandro Mora, Jimenez	Pza. del Salvador, 5 Polig. ind., s/n.	41 24 02	Suelo industrial	5700		--	--
--	10014	--	Gracias	Apartado Correos, 124	--	Suelo industrial	12500		--	Vía de acceso 250 m.

ANUNCIO de 29 de abril de 1994, sobre concurso público para la ejecución de las obras de construcción del edificio para «El Centro de Interpretación del Parque Natural de Monfragüe».

Objeto del contrato: Construcción del edificio para el «Centro de Interpretación del Parque Natural de Monfragüe».

Presupuesto: 22.000.000 pts. (Veintidós millones de pesetas), I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 880.000 pts. (OCHOCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS).

Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	4	b
K	7	b

Plazos admisión de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.). Si el último día del plazo coincidiera en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Las ofertas se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto, a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida.

Mérida, 29 de abril de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente P.D. (Orden 15/07/92). Francisco Castañares Morales.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 4 de mayo de 1994, sobre Aprobación inicial del Estudio de detalle de las manzanas D-3, D-4, y D-5 del Plan Parcial S-I «Los Bodegones».

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las manzanas D-3, D-4 y D-5 del Plan Parcial S-I «Los Bodegones», instado por «Construcciones Augusta, S.A.», y referido al suelo en el área delimitada por:

— NORTE: Vial de nueva apertura sector S-I «Los Bodegones».

— SUR: Vial de nueva apertura y parcelas para equipamiento deportivo.

— ESTE: Vía Férrea.

— OESTE: Terrenos de Doña Leocadia López y parcela para equipamiento escolar.

SEGUNDO.— Someter a información pública el expediente, que se diligenciará por el Secretario de la Corporación en todos sus planos y demás documentos, mediante la publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por la actuación, por plazo de quince días.

TERCERO.— Señalar como áreas afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, las adscritas en el apartado primero, al estar afectadas por las determinaciones del Estudio de Detalle y que puedan imponer Modificación del Régimen Urbanístico existente. La suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación del acuerdo de la aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Mérida, 4 de mayo de 1994. El Alcalde. Antonio Vélez Sánchez.

CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ

ANUNCIO de 26 de abril de 1994, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

El Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1994, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria, para el próximo día 17 de junio, viernes, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 17 horas 30 minutos en segunda, a celebrar en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, Paseo de San Francisco, 18, Badajoz.

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO:

Confección de la lista de asistentes para determinar el quorum y constitución válida de la Asamblea.

SEGUNDO:

Intervención del Sr. Presidente.

TERCERO:

Informe de la Comisión de Control.

CUARTO:

Análisis, estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria del Ejercicio 1993, a la que se encuentran incorporados Balance, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de los mismos, así como

aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

QUINTO:

Informe de la Obra Benéfico Social, propuesta y aprobación, en su caso, del Presupuesto para el año 1994, así como de la gestión y liquidación de los del Ejercicio anterior.

SEXTO:

Propuesta del Consejo de Administración y aprobación, en su caso, de las líneas Generales del Plan de Actuación de la Caja para el presente Ejercicio.

SEPTIMO:

Propuesta y autorización, en su caso, al Consejo de Administración, para emitir Cédulas, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada o cualquier otro tipo de títulos de renta fija o variables.

OCTAVO:

Ruegos y Preguntas.

NOVENO:

Acuerdo sobre la aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores que, en unión del que preside la Asamblea, han de aprobarla.

Badajoz, 26 de abril de 1994. El Secretario del Consejo de Admón. Vicente Gimeno Benítez.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas del archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS del D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1993) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1994, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1994 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. de Extremadura, 43 - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de microfichas del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1994 (envíos mensuales)	5.500 ptas.
Años 1980 a 1993 (ambos inclusive)	17.000 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Año 1993	5.000 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA

Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1994

I. FORMA

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia y Trabajo. Avda. de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994, es de 9.800 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.350 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.900 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.450 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1994 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1993. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (martes, jueves y sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90